

Bogotá D.C.

Señor(a):  
**ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA 25 DE NOVIEMBRE OPV EN LIQUIDACIÓN**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Auto 977 del 19 de abril de 2023**  
Expediente: **3-2021-03132**

Respetado (a) Señor (a):

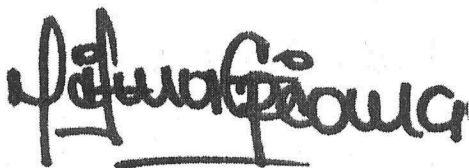
De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **Auto 977 del 19 de abril de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **29 de Junio de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **06 de julio de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **07 de julio de 2023**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) a ella (sic), o a la des fijación de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 121 de 2008.

*Esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios*

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Alejandra Calderón Rodríguez – Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*  
*Revisó: Ma. Alejandra Villota – Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*  
*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*